MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de Real

*2026/13839 Anuncio del Ayuntamiento de Real sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2027.*

## ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1574 de fecha 4 de noviembre de 2026, el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2027, a efectos de que el mismo se someta a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (**http://real.sedelectronica.es**).

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes el calendario fiscal para el cobro en período voluntario los tributos de carácter periódico correspondiente al ejercicio 2027 en:

Localidad: Real

Oficina de recaudación: Cl. La Paz, 2. C. P. 46194 Real ( Valencia)

Calendario fiscal para el ejercicio 2027:

• Del 3 de marzo al 3 de mayo de 2027
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 2027
- Tasa Vados Permanentes 2027

• Del 12 de mayo al 12 de julio de 2027
- Primer plazo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2027

• Del 3 de agosto al 4 de octubre de 2027
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2027
- Tasa Guardería Rural 2027
- Tasa Recogida de Basura 2027

• Del 6 de octubre al 7 de diciembre de 2027
- Segundo plazo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2027

• Del 14 de octubre al 14 de diciembre de 2027
- Impuesto Sobre Actividades Económicas 2027

| PERÍODI VOLUNTARI DE RECAPTACIÓ TAXA AIGUA I CLAVEGUERAM/ TAXA MERCAT | |
|---|---|
| Termini consum | Termini voluntari recaptació |
| Taxa aigua i clavegueram 4 Trimestre 2026/ Taxa Mercat 1.º T 2027 | Del 10/02/2027 al 13/04/2027 |
| Taxa aigua i clavegueram 1 Trimestre 2027/ Taxa Mercat 2.º T 2027 | Del 12/05/2027 al 14/07/2027 |
| Taxa aigua i clavegueram 2 Trimestre 2027/ Taxa Mercat 3.º T 2027 | Del 05/08/2027 al 07/10/2027 |
| Taxa aigua i clavegueram 3 Trimestre 2027/ Taxa Mercat 4.º T 2027 | Del 29/10/2027 al 29/12/2027 |

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13839

Los contribuyentes deberán efectuar el pago en las fechas indicadas en cualquiera de las siguientes entidades de crédito colaboradoras en los horarios de apertura y cierre de caja que tengan establecidos: CaixaBank, Banco Santander y Cajamar.

Pueden también pagar a través de Internet en la página web del Ayuntamiento de Real: **https://real.gestionmunicipal.es/pagament**.

Para efectuar el pago los interesados recibirán por correo ordinario un documento que, debidamente diligenciado por la entidad colaborara, servirá de justificante del pago. Aquellos que no lo reciban en el plazo o lo extravíen podrán solicitar otro documento en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Real.

Real, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde, Gerardo López Mateu.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13839